

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

OBSERVACIONES DEL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en C°	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	699 1	8,5	86	S.....	1=Ventolina...	»	Cubierto.	Temperatura máxima a la sombra..... 11,3
4	697 3	8,6	89	S.....	1=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... —8,4
8	696 2	9,0	90	S.....	0=Calma.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío. 15,5
12	695 6	10,5	90	S.....	1=Ventolina...	5,9	Lluvia..	Idem mínima junto al suelo. —8,0
16	693 0	10,5	91	S.....	1=Idem.....	6,1	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 366
20	691 7	10,0	99	SW.....	1=Idem.....	4,2	Llueve.	

SUBASTAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 18 de Diciembre último, esta Dirección General ha señalado el día 11 del próximo mes de Marzo, a las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de los muelles de Poniente, prolongación del de Levante y varadero en el puerto de Alicante, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata es de 1.930.369,75 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Alicante.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 6 de Marzo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 96.518,49 (5 por 100 del presupuesto) en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, H. de Azqueta.

Modelo de proposición

D. N..., N..., vecino de..., según sédu-

la personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 8 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva construcción de los muelles de Poniente, prolongación del de Levante y varadero en el puerto de Alicante, provincia de Alicante, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción de los muelles de Poniente, prolongación del de Levante y varadero, cuyo presupuesto de contrata asciende a la suma de un millón novecientas treinta mil trescientas sesenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos (1.930.369,75 pesetas).

1.º El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial, en Madrid, dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la aprobación del remate, y previo el pago de los derechos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA y *Boletín Oficial* de la provincia donde radica la obra.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza, en Madrid, en la Caja general de Depósitos, en metálico o efectos de la Deuda pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, el 10 por 100 del importe del presupuesto de contrata.

3.º La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución de subsidio industrial y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.º Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha de aprobación del remate, y deberá quedar termi-

nado en el plazo de seis años, a contar desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

5.º Todos los gastos de replanteo y de liquidación serán de cuenta del contratista.

6.º Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso a que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico, con el descuento del 1,20 por ciento, por la Administración económica de la provincia donde radican las obras, con cargo al capítulo y artículo correspondientes del presupuesto vigente y a los de los presupuestos sucesivos.

7.º El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho a que se le abone en un año económico mayor suma que la que corresponda a prorrata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución, siendo la anualidad máxima para esta contrata, de 321.728,29 pesetas, de la que se deducirá la parte correspondiente a la baja que se obtenga en la subasta. Por lo tanto, los derechos que el artículo 40 del pliego de condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la fecha de las certificaciones, sino de las épocas en que deban realizarse los pagos.

8.º Una vez terminadas las obras, se devolverá la fianza, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 61 del pliego de condiciones generales.

9.º Si en algún año económico excedieran los importes de las certificaciones de las obras ejecutadas de la cifra total consignada en el presupuesto del Estado para obras por contrata, dejarán de satisfacerse aquellas para las subastas últimamente hechas, por orden de antigüedad, las cuales serán de abono en el siguiente año económico, sin derecho a devengar intereses de demora por esta causa.

10.º Ex cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de Presupuestos de 1895-96, todos los gastos, inspección y vigilancia que se ocasionen con motivo de las obras, serán de cuenta del contratista.

11.º El concesionario queda obligado a la observancia de lo establecido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902, sobre contrato del trabajo con los obreros.

12.º La contratación de las obras in-

dicadas se hará con arreglo a la ley de 14 de Febrero de 1907, y en su virtud, solamente serán admitidas las proposiciones en que se ofrezcan artículos o efectos de producción nacional, salvo en los casos que autorice la vigente relación de excepciones que se publica anualmente, en cumplimiento del artículo 2.º de dicha ley.

13.º Asimismo, en la referida contratación se tendrá en cuenta el Reglamento vigente para la aplicación de la mencionada ley, y muy especialmente los siguientes artículos de aquél:

"Artículo 13. Cuando se haya celebrado, sin obtener postura, proposición admisible, una subasta o concurso sobre materia reservada a la producción nacional, se podrá admitir concurrencia de la extranjera en la segunda subasta o el segundo concurso que se convoque con sujeción al mismo pliego de condiciones que sirvió de base la primera vez.

"Artículo 14. En la segunda subasta o en el segundo concurso previstos por el artículo anterior, los productos nacionales serán preferidos en concurrencia con los productos extranjeros excluidos de la relación vigente mientras el precio de aquéllos no exceda al de éstos en más del 10 por 100 del precio que señale la proposición más módica. Siempre que el contrato comprenda productos incluidos en la relación vigente y productos que no lo estén, los pliegos de condiciones y las proposiciones los agruparán y evaluarán por separado. En tales contratos, la preferencia del producto nacional, establecida por el párrafo precedente, cuando éste fuera aplicable, cesará si la proposición por ella favorecida resulta onerosa en más del 10 por 100, computado sobre el menor precio de los productos no figurados en dicha relación anual.

"Artículo 15. En todo caso, las proposiciones han de expresar los precios en moneda española, entendiéndose por cuenta del proponente los adeudos arancelarios, en su caso, los demás impuestos, los transportes y cualesquiera otros gastos que se ocasionen para efectuar la entrega, según las condiciones del contrato.

"Artículo 17. Las Autoridades y los funcionarios de la Administración que otorguen cualesquiera contratos para servicios u obras públicas, deberán cuidar de que las copias literales de tales contratos sean comunicadas inmediatamente después de celebrarlos, en cualquier forma (directa, concurso o subasta), a la Comisión protectora de la Producción nacional."

14.º En las obras objeto de este contrato no tendrá carácter obligatorio la rescisión de la misma, en los casos a que se refiere el artículo 52 del pliego de condiciones generales y será potestativa para las partes contratantes, debiendo cualquiera de ellas allanarse a la rescisión cuando la otra declare que quiere ejercer su derecho de rescindir la contrata.

15.º Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 19 de Marzo de 1912, se hace constar la existencia de crédito para el pago de esta obligación, según certificación expedida por la Junta de Obras interesada, con fecha 12 de Agosto último.

16.º Se tendrá en cuenta en esta contrata lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Real decreto de Fomento de 27 de Julio último.

Madrid, 8 de Febrero de 1919.—El Director general, Horacio de Azqueta.

S—299

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 a 6 de la carretera de Aguilas a Vera, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 17.605 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 130 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como to-

da aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

S—327

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 52 a 59 de la carretera de Murcia a Granada, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.476,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pajas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pe-

setas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Fecha y firma del proponente.
S—328

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 43 al 47—55 y 56 de la carretera de Murcia a Puebla de Don Fabrique, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 23.044,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente,

te, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—329

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 3 al 8 de la carretera de Puente Nuevo (que une las de Alicante a Murcia y Albacete a Cartagena) a la de Torreveja a Balsicas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.999,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta

ta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S—330

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 3 al 8 de la carretera de Cartagena a Mazarrón, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 19.990,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 200 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia

de... se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—331

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo en los kilómetros 47 al 50 de la carretera de Caravaca a Aguilas, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.870,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pújas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Arqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—332

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 11 de la carretera de Fuentes de Nava a Monzón, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.991,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pújas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Arqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio

publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente

S—333

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 15 a 20 de la carretera de Villóido a Baltanás, y kilómetros 13 a 15 de Frómista a Valdespina, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.916,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 120 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pújas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—334

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 a 19 de la carretera de Carrión a Lerma, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.919,49 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además, se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de... en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los

autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—335

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 6 a 16 de la carretera de Sahagún a Villada, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 24.979,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 250 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el

mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N...., N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—336

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 78 al 81 de la carretera de Medina de Rioseco a Villarracino, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.209,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día 10 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de... de la carretera de..., en la provincia de..."; y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 80 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula. (Fecha y firma del proponente.)

S—337

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de acopios para conservación, incluso su empleo, en los kilómetros 1 al 14 y 21 al 54 de la carretera de Villoldo a Bañanás, y kilómetros 21 al 27 de Palencia a Tórtolas, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 61.749.42.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 19 de Marzo próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de..., de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de..., de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que

les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 620 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 11 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., de la carretera de..., provincia de..., se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula. (Fecha y firma del proponente.)

S—338

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE LA CORUÑA

En virtud de orden telegráfica de la Ilustísima Dirección General de Obras Públicas, fecha 8 del corriente, esta Junta de Obras hace público por medio del presente anuncio, para general conocimiento, que queda suspendida la subasta de las obras de una rampa de varada en el lado del Este de la Dársena de la Marina de este puerto, anunciada en este periódico oficial para el próximo día 8 de Marzo.

La Coruña, 10 de Febrero de 1919.—El Secretario accidental, Manuel de la Torre Figueroa.—V.º B.º El Presidente, Enrique Fraga. S—58

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Pedro de Soto y Aguilar, Doctor en derecho y Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, de Jerez de los Caballeros.

Hago saber: Que el día 5 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con asistencia del Regidor Síndico, Concejal designado por la Corporación y Notario correspondiente, la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de Pesas y Medidas, de uso obligatorio, durante el año económico de 1919 a 1920, por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado con los requisitos que marca el de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento. Para tomar parte en la subasta, se depositará previamente el cinco por ciento del tipo de la misma.

Caso de no presentarse licitadores en la primera subasta, se celebrará una segunda el día 15 de referido mes de Marzo, a las doce horas, con la rebaja del 25

por 100, o sea, bajo el tipo de cuarenta y ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Modelo de proposición.

D. F... de T... vecino de... con cédula personal de la clase... n.º... enterado del anuncio y pliego de condiciones que rige para la subasta del arrendamiento del arbitrio del uso obligatorio de Pesas y Medidas de esta ciudad, ofrece por dicho arrendamiento, durante el tiempo y con las condiciones fijadas en aquel pliego la cantidad de (en letra la cantidad) pesetas, Fecha y firma.

Jerez de los Caballeros 3 de Febrero de 1919.—Pedro de Soto. S—170

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE CIENCIAS

Se hallan vacantes en esta Facultad, y han de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero próximo pasado, las ocho plazas de auxiliar temporal que a continuación se indican:

Una en la Sección de Exactas, con destino a las Cátedras de Cosmografía y Física del Globo y de Astronomía esférica y Geodesia.

Una en la Sección de Físicas, con destino a la Cátedra de Física general.

Una en la Sección de Químicas, con destino a la Cátedra de Química orgánica.

Una en la Sección de Naturales, con destino a las Cátedras de Zoología general y Zoografía de vertebrados.

Una en la Sección de Naturales, con destino a las Cátedras de Zoología general y Zoografía de animales inferiores y moluscos.

Una en la Sección de Naturales, con destino a las Cátedras de Geografía y Geología dinámicas y Geología geonóstica y estratigráfica.

Una en la Sección de Naturales, con destino a las Cátedras de mineralogía descriptiva y de Cristalografía.

Una en la Sección de Naturales, con destino a las Cátedras de Organografía y Fisiología vegetal, Fitografía y Geografía botánica y Técnica micrográfica e Histología vegetal y animal.

Las solicitudes, dirigidas al Sr. Decano y acompañadas de los documentos que acrediten la capacidad de los concursantes, se admitirán en esta Secretaría hasta el día 1.º de Marzo inclusive, de nueve y media a once de la mañana.

Barcelona, 10 de Febrero de 1919.—El Vicesecretario de la Facultad, Ange Berenguer.

P—455

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE FARMACIA

En cumplimiento del Real decreto de 9 de Enero, inserto en la GACETA del día 10, se anuncia la provisión de tres Auxiliares temporales vacantes en esta Facultad para completar la plantilla de las cinco que se asignan en dicha disposición.

Un auxiliar para el grupo de Botánica descriptiva y Materia farmacéutica vegetal.

Un auxiliar para Química inorgánica.

Un auxiliar para Química orgánica.

La Junta de Facultad, en sesión celebrada el día 5 del actual, acordó utilizar el derecho que le concede el artículo 10 de la mencionada disposición, y en su consecuencia, exigir de todos o de parte de los

aspirantes la práctica de algunos ejercicios que permita apreciar comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales que determina el citado Real decreto presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Facultad, y dentro de un plazo de veinte días, contados desde e siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, con los justificantes de los méritos que aleguen y expresión de la plaza o plazas que solicitan.

Santiago, 8 de Febrero de 1919.—El Secretario, César Sobrado.—V.º B.º: El Decano, A. Eláregui.

P—461

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE CERDEDO

D. Serafín Sieto Moreira, Recaudador, y como tal Agente ejecutivo de esta zona.

Hace saber a la representación de María Pereira Vázquez, deudora a la Hacienda en este distrito de Cerdedo, y cuyo domicilio y paradero se ignora, que en expediente individual de apremio que vengo instruyendo para hacer efectivas 128,26 pesetas, más recargos, costas y gastos que se originen, se han embargado como de la propiedad de María Pereira Vázquez las fincas siguientes:

Primera. Tosal da devesa a Tojar, de cuatro áreas 75 centiáreas, medida usual del país 90 varas, poco más o menos, que limita: Norte, José Bugallo; Sur, Ramón Monteiro; Este, río Lerez, y Oeste, camino público.

Segunda. Alargo a prado de un área 90 centiáreas, usual del país 48 varas, poco más o menos. Limita por el Norte, herederos de María Vázquez; Sur, Bibiana Pereira; Este, Agapito Nogueira, y Oeste, camino público.

Tercera. Alargo de Carballeira, a labradío, de dos áreas 53 centiáreas, usual del país 58 varas, poco más o menos, limita por el Norte, Sur, Este y Oeste, Muro; y al otro lado monte comunal.

Cuarta. Veiga grande a labradío, de un área 90 centiáreas, usual del país 36 varas, poco más o menos. Limita: Norte, Herederos de María Vázquez; Sur, Ramón Tabuada; Este, herederos de María Vázquez; Oeste, Nicasio Guinarte. Cuyas fincas radican en los términos de la parroquia de Parada.

Igualmente se les hace saber que se halla obligada a presentar en esta oficina recaudatoria de Contribuciones, sita en la calle Real de esta villa, los títulos de propiedad de las mencionadas fincas embargadas; bajo apercibimiento de que si no los presentase en el término de tercer día se suplirán a su costa.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que llegue a conocimiento del deudor o interesados.

Cerdedo, 2 de Enero de 1919.—El Agente, Serafín Sieto. P—7126

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE ELCHE

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador ejecutivo de contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos a la Hacienda pública por el concepto de contribución rústica del pueblo de Elche y ejercicios de 1916 y otros, se hallan en descubierto los contribuyentes que a continuación se re-

lacionan, a los que les fueron embargadas las fincas de su propiedad, y desconociéndose la residencia y actual paradero de los mismos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, en cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 4.º del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y con el fin de que llegue a conocimiento de los interesados que con fecha 19 del pasado Junio se dictó la siguiente

“Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93.º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérese a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de tres días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.”

Nombres de los deudores.

Jerónimo Agulló Guilló de Sansano.

Antonio Agulló Ibarra.

Isabel Agulló Pascual.

Vicente Agulló Sánchez.

Ana María Alamo Agulló.

Vicente Alamo Carbonell.

Francisco Antón Alonso.

Margarita Antón Quiles.

Francisco Antón Román.

Miguel Antón Román.

Ramón Antón Tari.

María Antonia Ascencio Tari.

Ginés Bernad Fernández.

Francisco Blasco Pastor.

Francisco Basé Campello.

José Basé Vázquez.

Francisco Candela Vicente.

Juan Closa Puig.

Salvador Cozes Marco.

José Díez Martínez de Sepulne.

Carlos Durá Mas.

Bernarda Esclapes Brotones.

José Esclapes Tari.

Juan Fernández Maciá.

Amparo Fernández Pastor.

Margarita Fernández Pastor.

Tomás Fernández Peral.

Concepción García Magán.

Juan Gomis Ripoll.

Hijos de María Antonia Botella Moilà.

Hijos de Matías Gomis.

Jerónimo Irlés Agulló y Sucesores.

Salvador Irlés Antón.

Isabel Maciá Chinchilla.

Pedro Marco Boil.

José López Blasco.

Antonio Martínez Pascual.

Rosa Martínez Vicente.

Francisco Mas Antón de Agulló.

Francisco Mas Tari.

María Antonia Martín Raso.

José Miralles Maciá.

Francisco Miralles Sánchez.

María Mora Pareja.

Pedro León Navarro Vidal.

José Pascual Ferrández.

Cayetano Pascual Galán.

Pedro Pascual Vicente.

Tomás Peral Martínez.

Jerónimo Peral Oliver.

Mariano Pérez Blasco.

Manuel Pérez Bati.

Carlos Pománs Fernández.

José Quiles Serrano.

Tomás Ruiz Esclapes.

José María Ruiz Fernández.

Jaime Sabuco Móxica.

Antonio Sánchez Pascual.

Antonio Sansano Belso.

Vicente Sansano Sempere.

José Segarra Antón.

Francisco Sempere Berenguer.

Miguel o Manuel Sempere Candela.

Mariano Sempere Maciá.

Juan Soler Sempere.

Francisca María Tari García.

Francisca Torregrosa Parreño.

Rafael Torres Juan.

Margarita Vicente Antón.

Francisco Vicente Candela.

Pascual Vicente Galán.

Antonio Vicente Irlés.

José Vicente Maciá.

Dolores Vicente Miralles.

Margarita Vicente Miralles.

Ramón Vicente Tari.

Margarita Vives Candela.

Vicente Vives Martínez.

José Vives Miralles.

Ramón Blasco Pastor.

José Botella Andrés.

Vicente Botella González.

Antonio Candela González.

Vicente Candela Quenda.

Hijos de Jaime Pomé.

Hijos de Arnaldo Poyanne.

Tomás Alemán de Panderó.

Pedro Antón López.

Tomás Antón Mas.

Francisco Antón Tari.

José Antón Tari de Vicente.

Cayetano Eño Parreño.

Jerónimo Ruiz Román.

Jaime Bonmati Pomases.

Ramón Brotones Juan.

Juan Campello Antón.

Jaime Campello Hernández.

Juan Campello Oliver.

María Canals Maciá.

Bernarda Candela Mollá.

Francisco Casanova Sempere.

Vicente Castaño Blanco.

Asunción Cerdá Urbán.

Antonio Cones Beño.

Jaime Manxita Orts.

Agustín Esclapes Alenaccha.

Pedro Esclapes Marco o López, herma-

nos José y Josefa Esquitino Vicente.

Juan Ferrández Maciá.

Francisco Ferrández Pastor.

Juan Bautista García Martínez.

María Antonia González Tari.

José Maciá Mora.

José Martínez Marco.

Juan Martínez Marco.

Manuel Marcu Sempere.

José Mollá de Pérez.

Jaime Cones Mollá.

Juan Bautista Orts Maciá.

Francisco Orts Martínez.

Margarita Pastor Aznar.

José Pérez Cabot.

Manuela Pérez Pastor.

Isabel y María Pomares Ruiz.

Dolores Segarra Fuentes.

Blas Sempere Agulló.

Jerónimo Sempere Agulló.

Pascual Serrano Maciá o García.

Francisco Soler Quiles.

José Urios Sempere.

Esteban Valero Mira.

Carmen Antón Segarra.

Francisco Antón Tari.

Francisco Blasco Marco.

José Carbonell Crespo.

José Torres Juan.

Elche, 25 de Noviembre de 1918.—Mo-
desto Sanjuán. T—6851

AGENCIA EJECUTIVA DE LA ZONA DE TORRESA

Utilidades Préstamos.—Año de 1915.

D. José Blanch Caballé, Agente ejecutivo auxiliar para hacer efectivos los débitos a favor de la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes al año 1915, instruyo expediente de apremio contra

D. Pascual Balleste Marqués, a quien le fué embargada:

Una heredad situada en el término de Pereiló y partida de Ampolla, de extensión 30 jornales, medida del país, plantada de olivos, algarrobos, viña y la restante maleza, equivalentes a 5 hectáreas, 57 áreas, 7 centiáreas y 23 miliáreas, dentro de cuya finca existe una casa de campo de planta baja; linda: Norte, Francisco Montserrat (a) "Serranet"; Sur, Francisco Panisello (a) "Cuupere"; Este con Ligajo de la Balsa deu Romeu, y Oeste con la carretera de Barcelona.

Otra heredad situada en el término de Ametlla, antes de Pereiló, y partida del Hortal del Platé, de extensión 8 hectáreas, 76 áreas, equivalentes a 40 jornales del país, parte plantada de almendros, algarrobos y viña, en su mayor parte maleza; linda: Norte, Sur y Este, Hermanos de Pedro Margalef, y Oeste con Antonio Borrás.

Otra heredad situada en este término municipal y partida de Jesús y María o del Prego, de extensión 100 jornales del país, poco más o menos, equivalentes a 21 hectáreas, 90 áreas, 24 centiáreas, tierra salitrosa y de sosa; linda: Norte, acequia nombrada de los Ampostinos; Mediodía, tierras de la Sociedad de los Prados de la Aldea; Poniente, carretera del Goleró, y Oriente con el Riet Fondo.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente:

Providencia.—Conforme a lo preceptuado en el artículo 93 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 requiérase al deudor contra quien se procede en este expediente para que en el término de tres días entregue al que suscribe los títulos de propiedad de su finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme a los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación y requerimiento con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tortosa a 10 de Enero de 1919.—El Agente, José Blanch. P—7119

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA POLA

Hago saber: Que el acto de la rectificación del alistamiento de los mozos para el actual reemplazo, se llevará a efecto, ante este Ayuntamiento, el último domingo del mes actual, día 26. El de cierre definitivo de dicho alistamiento, el segundo domingo de mes de Febrero próximo, día 9. El del sorteo, el tercer domingo del citado Febrero, día 16. El de la clasificación y declaración de soldados, el primer domingo de Marzo venidero, día 2; y el de la terminación de esta clasificación el tercer domingo del antes dicho Marzo, día 16, según dispone la vigente ley de Quintas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los mozos que se reseñan a continuación, por ignorarse su existencia y paradero; a los cuales si no comparecen por sí, o por persona que legalmente les represente al acto de clasificación y declaración de soldados, se les instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Relación que se cita.

Vicente Blanca Sempere, de Lorenzo y Josefa.

Francisco Jaén Durá de Vicenta.

Antonio Peral Sempere, de Antonio y María.

Vicente Más, de Trinidad.

Jaime Ruiz Campello, de Pedro y Josefa.

Martin Aznar Novela, de José y Ángela.

Joaquín Torres Andreu, de Joaquín y Antonia.

José Miralles Pomares, de Antonio y Francisca.

Vicente Puchades López, de Manuel y María.

Enrique Ferrándiz Alforca, de Alfredo y Francisca.

Bartolomé Ruiz Botella, de Bartolomé y Concepción.

Gerardo Valero Sempere, de Francisco y Manuela.

José Adzuar Rodríguez, de Antonio y Ángela.

José Durá López, de Tomás y Francisca.

Santa Pola, 16 de Enero de 1919.—El Alcalde, Miguel Ruiz. M—263

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

BARCELONA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos transmisibles números 29.307 y 29.308, de pesetas nominales 6.400 y 5.000, en títulos de la Deuda Interior 4 por 100 y 5 por 100 Amortizable, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 23 de Julio de 1906 a favor de don Mariano Pedrer Ramiro, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar de la fecha de inserción de este anuncio publicado en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de Febrero de 1919.—El Secretario, J. del Rey. N—358